

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS).-

CONCHALI, 12 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 240 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 199 del 04.02.2014, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 68, del 06.02.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 301, del 14.02.13. que aprobó el convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

- 1. \$ 1.442.926.-, en el marco del programa Apoyo Psicosocial “Puente entre las Familias y sus Derechos y el Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar”, debiendo depositarse a la Cuenta Única del Banco del Estado N° 9019502, perteneciente al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS),.

IMPUTACION: 2140507002 “Entre la Familia y sus Derechos”

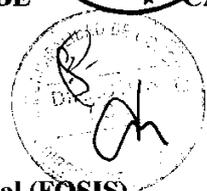
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/